



para despachos de oficio cuatro ms.

DIOS QUARTO. AÑO DE MIL
1816

Valga por el de los mas. por no haverlo en la Resep. ^{via} año de 1816

En la M. N. y L. Villa de
Salamanca a tres de Enero de mil ochocientos

Catorce. Grande fueros en virtud de citacion ante
Dios en las Salas Consistoriales los Sr. D. Juan
Bosch y Masin, Abade unico Constitucional
de ella D. Juan. Antonio Martinez Escobedo, D. Pedro
Moreno Perez, D. Antonio de Moya Campo, D. Cristobal
Keller, D. Tomas Bueno Seguides, y D. Antonio de
Alfaro y Leon. Jueces Constitucionales; a que
no ha concurrido D. Manuel Garcia de Aguirre por en-
tar ausente; Concep. Justicia, y Regim. Constitu-
cional, para tratar y conferir las cosas concer-
nentes al servicio de Dios nro. Sr. & nro. Rey
to Soberano el Sr. D. Fern. Septimo, (Dn legu)
y por su ausencia y ausentidad las Cortes Ge-
nerales, y Suprema Agencia del Reyno, teni-
endo a la vista la Constitucion Sabida de la
Monarquia, y de mas ordenes q. tratan de Ele-
ciones por la que se declara la q. ya estas
abolidas por las mismas Cortes, se proceda